

MMAP – Políticas internacionales – Documento de posición

La diversidad musical y los efectos recientes y potenciales de la globalización

En el presente documento se consideran aquellos efectos de la globalización que resultan de:

- 1) la actividad privada o corporativa, y
- 2) la intervención de los gobiernos a través de acuerdos internacionales y tratados comerciales.

Efectos de la actividad privada o corporativa

La mayor parte de los efectos más evidentes son consecuencia del cambio tecnológico.

En el cambio tecnológico se incluye la disponibilidad de nuevas tecnologías, como las utilizadas para el transporte más eficiente de personas, los sistemas de grabación de sonido y la difusión interna mediante la transmisión electrónica. Si bien estas tecnologías han sido creadas por las naciones occidentales más desarrolladas, no necesariamente se presentan como una intrusión por parte de las mismas sino como métodos nuevos y más avanzados para el logro de objetivos locales.

Sin embargo, están causando cambios de gran importancia en las estructuras sociales que sirven de soporte a la actividad musical, como sucede, por ejemplo, con el pueblo donde se mira televisión en lugar de producir música o con la urbanización que debilita las tradiciones locales y las sustituye por nueva música urbana.

Entre algunos de los efectos más obvios y directos de la actividad privada o corporativa se incluyen:

- la adquisición de la propiedad de compañías grabadoras locales por parte de empresas transnacionales;
- el creciente predominio de la música promovida por las empresas transnacionales, de estilo homogéneo y ejecutada por músicos extranjeros para un mercado masivo internacional, sobre el mercado local de grabación musical, y
- el mayor desplazamiento de personas, ya sea en forma voluntaria debido al menor costo del transporte internacional, o de manera involuntaria como refugiados, pero trasladando al nuevo país sus tradiciones musicales, ya sea en calidad de público o de ejecutantes.

Entre los efectos positivos pueden incluirse los siguientes:

- un mayor acceso de los músicos locales a un rico mercado internacional;
- una reafirmación más fuerte de la música local como reacción a la homogeneización de la música transmitida por los medios de información masiva;
- una mayor diversidad de la música en vivo en un determinado país como consecuencia de la inmigración;
- el contacto del público local con la diversidad musical de otros países como resultado del turismo externo, y
- la existencia de un potencial similar de acceso global a diversos tipos de música a través de Internet.

La intervención de los gobiernos a través de acuerdos internacionales y tratados comerciales

Los tratados comerciales internacionales tienen el propósito de brindar a sus países signatarios un más fácil acceso a sus respectivos mercados. En términos generales, operan de dos maneras: logrando una mayor comprensión y armonización de las prácticas comerciales de dos países, y eliminando los obstáculos al intercambio comercial “leal y equitativo”.

Los tratados comerciales habitualmente enfatizan la “liberalización comercial”, es decir, la liberación del comercio internacional de aquellas intervenciones de los gobiernos que “distorsionen el intercambio comercial” para favorecer a los proveedores locales en perjuicio de los extranjeros.

Como ejemplos comunes de tales intervenciones se pueden mencionar:

- los subsidios o las restricciones en el acceso a los mismos por parte de extranjeros;
- cuotas obligatorias de contenido local, por ejemplo, en la radio o la televisión;
- las limitaciones a la propiedad extranjera de entidades culturales locales, como sistemas de radiodifusión, prensa escrita y empresas distribuidoras de películas;
- la propiedad pública de entidades locales tales como los sistemas de radiodifusión;
- los tratados de coproducción con entidades extranjeras seleccionadas (películas);
- las prácticas de adquisiciones públicas que favorecen a los proveedores locales en perjuicio de los extranjeros;
- los tratados de inmigración que otorgan a los artistas locales alguna forma de preferencia, y
- los sistemas de exención impositiva que benefician a los artistas o entidades locales en detrimento de los extranjeros.

Estas intervenciones de los gobiernos son las que se tornan en el objetivo principal de las negociaciones sobre libre comercio.

Pero la viabilidad de la actividad cultural habitualmente depende de este tipo de apoyo (para superar “la ineficacia del mercado”) y su eliminación pondría a la cultura en peligro.

Un concepto importante que subyace en la puja por la liberalización del comercio es la doctrina de la ventaja comparativa: es decir, que aquellos países que elaboran un producto en forma más eficiente serán, y deben ser, quienes dominen el mercado. Ello justifica, por ejemplo, el predominio internacional de la industria cinematográfica de los Estados Unidos. Sin embargo, la consecuencia de tal predominio es la posibilidad de la desaparición de la producción cinematográfica en otros países. La diversidad cultural se ha perdido, la homogeneidad cultural triunfa.

Hay varios gobiernos que sostienen que la justificación económica de la doctrina de la ventaja comparativa no se aplica a la cultura, que la cultura “no es una mercadería como cualquier otra”, que todos los países tienen derecho a preservar su cultura propia, interviniendo en el mercado si fuera necesario, y que la cultura debe retirarse de la mesa de negociación de los acuerdos comerciales internacionales (es la “exención cultural”, la “excepción cultural”, “la selección cultural”).

Las negociaciones comerciales que potencialmente implican a la cultura se desarrollan en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) de la OMC, así como en las negociaciones bilaterales o regionales que se celebran entre gobiernos. La discusión se produce entre los países que tratan de incluir la cultura en estos acuerdos de liberalización comercial, fundamentalmente los Estados Unidos de América, y los que intentan excluirla –una larga lista de países liderada por Francia y Canadá.

Una red de ministros culturales nacionales ha presentado a la UNESCO una propuesta para elaborar y auspiciar un acuerdo internacional en apoyo de la diversidad cultural, como “instrumento normativo” dentro del contexto de las negociaciones internacionales sobre libre comercio. Esta iniciativa se votará en la Conferencia General a celebrarse en setiembre de 2003.

Richard Letts

Presidente, Área de Políticas Internacionales